



Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025

“Trascendencia Social en Territorios”

Dirección General de Proyección Social

Convocatoria aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social según Acta No. 017 del 10 y
15 de octubre de 2024





Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 202 “Trascendencia Social en Territorios”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la participación en la presente convocatoria es de estricto cumplimiento los términos de referencia aquí descritos:

1. Generalidades

1.1. Objetivo General

Fomentar el relacionamiento entre la academia y la comunidad, facilitando el intercambio de conocimientos y recursos para abordar las necesidades sociales, culturales y económicas de la población, promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar social, brindando a los miembros de la comunidad universitaria la oportunidad de aplicar sus conocimientos en contextos reales. Esto no solo enriquecerá su formación, sino que también contribuirá a preparar a la región para ser más competitiva y productiva, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las comunidades en las cuales impactará la Universidad de los Llanos.

1.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer el banco de proyectos de extensión y apropiación del conocimiento que sean seleccionados para evidenciar la colaboración entre la Universidad, las empresas, el Gobierno y la sociedad en general. Este esfuerzo se centrará especialmente en fomentar el desarrollo sostenible y el bienestar social.
- Promover el desarrollo de procesos de extensión que fortalezcan las capacidades locales, con el objetivo de mejorar el bienestar, impulsar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de las comunidades, mediante la integración de actividades de extensión social, docencia e investigación, que ofrezcan soluciones a las necesidades de la sociedad y contribuyan al fortalecimiento de políticas públicas.





2. Proponentes

Docentes de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad de los Llanos, interesados en presentar propuestas de Extensión que permitan atender necesidades o problemáticas de la sociedad, empresa y Estado.

3. Articulación de la Planeación Estratégica Institucional

A. Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos y define en tres sus componentes las políticas institucionales:

1. UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA

La investigación determina el futuro de los procesos formativos y el impacto en el contexto territorial. El planteamiento de proyectos investigativos debe arrojar resultados que contribuyan en la solución de problemas sociales en diferentes contextos; asimismo, apoyar la calidad de la docencia y la interacción social, a partir de la generación de nuevos conocimientos y el fortalecimiento del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

Propósito estratégico "Investigación, Innovación y Creación"

- Generar la cultura de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, en consonancia con las necesidades del contexto territorial.
- Fortalecer la presencia en el territorio mediante la implementación de acciones transformadoras a partir de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que impacten en la sostenibilidad del entorno.

2. PROCESO FORMATIVO A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Desde las diversas áreas de conocimiento disciplinar, la Universidad de los Llanos tiene la oportunidad de establecer programas y proyectos coherentes y pertinentes que retroalimenten el proceso formativo y faciliten el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar e interinstitucional, con el fin de establecer alianzas y ofrecer desde la academia aportes y soluciones que lleven al fortalecimiento del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, principalmente la de su área de influencia.





Propósito estratégico "Proyección e Interacción Social"

- Propender porque los resultados de investigación, innovación y creación, beneficien a la sociedad a través de su divulgación y comunicación, de acuerdo con el lenguaje de las comunidades.
- Mantener canales dinámicos de diálogo con las comunidades regionales para propiciar medios de acceso al conocimiento y la tecnología que les permita mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos académicos de impacto social y beneficio regional que contribuyan a fortalecer competencias profesionales relacionadas con la interpretación de los contextos y la responsabilidad social, a partir del reconocimiento de las potencialidades del territorio: agua y biodiversidad, diversidad cultural, localización geostacionaria, vínculos fronterizos, fuente de bienes agropecuarios y minero energético.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL AMBIENTE

En el marco de la responsabilidad social, la Universidad de los Llanos asume el compromiso de entregar a la sociedad personas graduadas, con conceptos y criterios orientados a la actividad profesional e investigativa comprometida con el cuidado del ambiente. Así mismo, toda actividad investigativa e interacción social estará orientada a la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades.

4. PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA

Desde su creación, la principal área de acción e influencia de la Universidad es la Orinoquia colombiana, también llamada Llanos Orientales. En este sentido, a través de las dinámicas de la docencia, la investigación y la interacción social, la institución debe hacer presencia y liderar actividades académicas que garanticen la sostenibilidad social y ambiental del territorio orinoquense.

B. Articulación con la política de Estampilla

Las propuestas presentadas en esta convocatoria tendrán que atender lo dispuesto en el Acuerdo Superior 002 de 2022 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla de la Universidad de los Llanos", de tal manera que cumpla con los siguientes aspectos:





Política 3. PREPARACIÓN DE LA REGIÓN EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD.

Estrategia: FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN UNIVERSIDAD Y ENTORNO. Una agenda productiva y de competitividad de la región desde las funciones misionales de la Universidad, involucra un fuerte apoyo hacia el fortalecimiento físico de la Institución para que este se revierta principalmente en acciones concretas desde la formación en sus diferentes modalidades, así como en estrechos vínculos académicos con la sociedad, hacia el fomento de la competitividad sostenida que otorga la educación.

PROGRAMA:

3.1. Interacción de la Universidad con la región.

SUBPROGRAMAS:

3.1.1 Educación en diferentes modalidades de articulación con la educación media y superior.

3.1.2 Capacitación, asesoría y consultoría al sector productivo regional.

3.1.3 Observatorios y Centros.

3.1.4 Comunicación y divulgación institucional de la información.

C. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las propuestas deben estar alineadas con alguno(s) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.





D. Articulación con las políticas de impacto ambiental

1. **Acuerdo Superior 022 del 2021** "Por el cual se adopta la política ambiental de la Universidad de los Llanos"

Artículo 2. Define los siguientes objetivos ambientales:

- Identificar permanentemente los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades de la Universidad.
- Prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos que puedan derivarse de las actividades adelantadas por la Universidad.
- Promover la sensibilización de la Comunidad Unillanista hacia la creación de una cultura, de conservación, de cuidado y responsabilidad ambiental.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente y aplicable a la Universidad.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la institución.

Artículo 3. Determina los elementos dinamizadores para el cumplimiento de la política y los objetivos ambientales, dando los siguientes ejes estratégicos:

- **GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.** Todas las acciones en materia ambiental que se adelanten en la Universidad serán articuladas con el área o dependencia encargada de la gestión ambiental de la Universidad y está a su vez, garantizará espacios de retroalimentación con los miembros de la comunidad universitaria a través de mecanismos de gobernanza participativa.
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL.** A través del diseño e implementación de actividades de educación ambiental, el Sistema de Gestión Ambiental Universitario, fomentará y promoverá una cultura del cuidado y respeto por el medio ambiente basada en la formación de valores, actitudes, hábitos y comportamientos.
- **GESTIÓN Y ORDENAMIENTO.** A través del diseño e implementación de planes, programas y proyectos ambientales, de la determinación y aplicación de criterios ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios, de la promoción del uso racional y eficiente de los recursos y de la incorporación de la perspectiva del ciclo de vida en cada una de las actividades y servicios de la Universidad, se contribuirá de manera directa en la gestión de los aspectos y en la reducción de los impactos ambientales negativos, en el cumplimiento normativo ambiental vigente y en la mejora del desempeño ambiental de la Universidad. Finalmente el ordenamiento de los campus, permitirá desde un enfoque de sostenibilidad, satisfacer las necesidades de infraestructura y de servicios conservando y respetando la biodiversidad y los ecosistemas identificados en los campus de la Universidad.





- **AULAS VIVAS.** La integración de actividades de docencia, investigación y proyección social en los campus y en las unidades productivas relacionadas con el manejo y protección del ambiente, permitirán además de la formación integral, contribuir, al uso sostenible de los recursos ambientales y al cuidado y preservación de la biodiversidad en la comunidad académica.

4. Aspectos financieros

4.1. Monto de la convocatoria proyectos de extensión con enfoque comunitario

Modalidad 1.

Con el propósito de impulsar los proyectos de esta convocatoria, el Consejo Institucional de Proyección Social asignará un presupuesto de **\$300.000.000** (Trescientos millones de pesos mcte)

- El valor asignado a cada una de las Facultades será de **\$60.000.000** (SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE)
- El monto a financiar por proyecto es de **\$4.000.000** (CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE) a **\$12.000.000** (DOCE MILLONES DE PESOS MCTE).

Modalidad 2.

Con el propósito de impulsar proyectos que se alinean con la Responsabilidad Social universitaria desde la política ambiental propendiendo por la mitigación de los impactos ambientales negativos que se puedan ocasionar en el ejercicio de las actividades de la Universidad se establece:

Un monto total de **\$20.000.000** (VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE) para financiar proyectos enfocados en el sector ambiental, los cuales incluirán la implementación de las siguientes líneas temáticas:

- Programas de ornato y embellecimiento paisajístico.
- Desarrollo de estrategias para la reubicación de murciélagos.
- Creación de medidas para prevenir la colisión de aves.
- Actividades orientadas al fortalecimiento del Museo de Historia Natural en la sede de Restrepo.

Parágrafo 1. Estas propuestas se deberán desarrollar en las sedes de la Universidad (Barcelona, San Antonio, Boquemonte, Restrepo).





Parágrafo 2. Financiamiento de un (01) proyecto por línea temática. Monto a financiar por proyecto \$5.000.000 (Cinco millones de pesos mte).

CRITERIOS DE DESEMPATE

Como primer criterio de desempate, se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el ítem de **Solución** del Formato de Evaluación **FO-PSO-37** . De persistir el empate, se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el ítem de **sostenibilidad** en el mismo formato.

Parágrafo. En aquellas facultades donde **NO** se asignen el 100% de los recursos, el saldo podrá ser utilizado en proyectos de extensión (educación continuada o eventos) de la misma facultad.

La financiación de los recursos para esta convocatoria proviene de la Estampilla 'Universidad de los Llanos', la cual fue autorizada por la Ley No. 2076 del 8 de enero de 2021.

Los rubros a financiar son:

- **Personal o recurso humano** (honorarios de consultores y asesores, auxiliares y monitores de Proyección Social, capacitadores. No deberán pertenecer al cuerpo docente de plata u ocasional de la Universidad de los Llanos. Los Consultores y Asesores deben demostrar formación académica o experiencia debidamente certificada en la temática desarrollada por el proyecto.
- **Materiales y suministros** (reactivos, abonos y fertilizantes, kits para pruebas de laboratorio, semillas, cartografía, información institucional, materiales de consumo, etc). Este rubro no incluye papelería.
- **Compra o alquiler de equipos especializados** para uso directo del proyecto.
- **Apoyo logístico** (Servicios de alquiler, servicio de alojamiento, alquiler)
- **Servicios de refrigerios y alimentos** a comunidad participantes (**Máximo el 15% del valor total de proyecto**)
- **Material publicitario** (pendones, pasacalles, afiches, impresión de libros, cartillas, elementos con logo Unillanos).
- **Gastos de desplazamiento** para salidas de campo (transporte y viáticos). No aplica para la zona urbana de Villavicencio. Para docentes ocasionales o de planta, calcular el valor de los viáticos por cada uno, según su salario. No aplica para desplazamiento a los municipios de Restrepo, Acacias, Cumaral y Guamal.
- **Servicios técnicos especializados** (además de los servicios tradicionalmente reconocidos como técnicos, este rubro incluye pago de licencias, certificaciones, pólizas y software).
- **Asistencia a eventos** para presentar resultados del proyecto.





- **Corrección de estilo** y derechos de publicación de los resultados del Proyecto. Producciones audiovisuales.
- **Elementos de papelería** (bolígrafos, cuadernos, cartulina, papel, etc).

Nota: en ningún caso se financiarán:

- Mobiliarios (sillas, escritorios, archivadores, etc).
- Tóner y cartuchos para impresoras no institucionales.
- Reparación o mantenimiento de equipos.
- Premiaciones o entrega de bonos.
- Elementos de aseo que no estén relacionados con el desarrollo del proyecto.

5. DURACIÓN

La duración del cronograma para la ejecución técnica y consolidación de productos será de máximo **DOS (2) PERÍODOS ACADÉMICOS**.

Fase 1. Preparación. Planeación administrativa para la ejecución de los proyectos.

Fase 2. Ejecución técnica y consolidación de productos. Contemplará la ejecución de actividades y de los recursos financieros asignados a los proyectos financiados.

Fase 3. Cierre. Contemplará la elaboración de informe final y entrega de productos, generación de la respectiva acta de finalización.

6. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.

B. Podrán participar únicamente docentes de planta y ocasionales.

C. Para la fecha de verificación de requisitos de la presente convocatoria, los proponentes deben encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto (**Proyectos Comunitarios, Educación Continua y eventos**) con los respectivos Centros de Proyección Social y la Dirección General de Proyección Social (2022-2023-2024 I), la Dirección General será la responsable de indicar quién no cumple con este requisito.

D. La validación del estado de PAZ Y SALVO se llevará a cabo por parte de la Dirección General de Proyección Social una vez que el proyecto haya sido postulado.





E. Participar en las socializaciones de la convocatoria de manera virtual o presencial. La Dirección General de Proyección Social será la responsable de llevar estas asistencias, la validación de la asistencia la realiza la Dirección General de Proyección Social. En esta socialización deben participar todos los docentes que hagan parte de un grupo proponente.

F. Postular el proyecto a través de la plataforma SIAU, única ruta para presentar y postular a esta convocatoria.

G. El proyecto deberá estar enmarcado en al menos una temática descrita en estos términos de referencia.

H. En todos los proyectos sin excepción se deberá incluir como mínimo un estudiante en proyectos en proyección social (EPPS) de pregrado o posgrado, describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar.

I. Los docentes podrán participar en máximo dos (2) proyectos, de los cuales solo podrá coordinar uno.

J. Los proyectos presentados en esta convocatoria deben tener mínimo dos (2) docentes vinculados.

K. El tiempo total (horas de la jornada laboral) que los docentes podrán dedicar a la ejecución de los proyectos será:

- a. Se asignará una bolsa de hasta **16** horas/semana por proyecto.
- b. Como coordinador máximo **8** horas /semana.
- c. Para los colaboradores se dispondrá de máximo **4** horas / semana.

L. Desde el Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad, es fundamental realizar una revisión de las funciones de todos los docentes involucrados en el proyecto, tanto coordinadores como colaboradores. Esta revisión garantizará que sus responsabilidades estén alineadas con el tiempo asignado a cada uno.

M. Dentro de la FASE DE EJECUCIÓN contemplada en el cronograma, una de las actividades a realizar es la sensibilización a las comunidades a beneficiar.

N. El proyecto dentro de su ejecución podrá contar con aliados estratégicos para el desarrollo de sus actividades.





O. El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las comunidades en el área de influencia de la Universidad de los Llanos, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Es fundamental que la participación de la comunidad se refleje de manera activa a lo largo de la ejecución del proyecto.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Descripción
Docente Coordinador	Cada proyecto debe contar con un coordinador, quien será el responsable de las gestiones del mismo. Máximo 8 horas /semana.
Docente Colaborador	Podrá vincular docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de colaborador, hasta 4 horas/semana, sin superar la bolsa de horas por proyecto.
Estudiantes en Proyectos de Proyección Social (EPPS)	Se debe vincular a estudiantes participantes en Proyección Social de la Universidad de los Llanos como opción de grado.
Monitores o auxiliares docentes	Vincular la cantidad de estudiantes que amerite el proyecto. Tendrán reconocimiento económico según lo establecido institucionalmente.

5. METODOLOGÍA

- a. Para presentar un proyecto, el docente proponente deberá descargar el formato **FO-PSO-01 Formato de Presentación de Proyectos de Extensión con Enfoque Comunitario**. Este formato está disponible en la página del SIG, en la sección de proyección social.
- b. Diligenciar el formulario y subir el archivo en formato PDF a la plataforma SIAU, asegurándose de postularse a la convocatoria dentro de las fechas establecidas.





c. El Centro de Proyección Social de la Facultad correspondiente, será responsable de recibir y revisar los proyectos presentados, asegurándose de que cumplan con todos los requisitos establecidos. Asimismo, el Comité del Centro de Proyección Social de la Facultad evaluará la viabilidad, oportunidad y pertinencia de los proyectos.

d. El Consejo Institucional de Proyección Social se encargará de validar, aprobar o rechazar los proyectos que sean elegibles para financiamiento en el año 2025. Esta decisión se tomará sobre la base de la lista de proyectos elegibles que presenten los Comités de Centro de Proyección Social de cada Facultad.

8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los proyectos serán sometidos a revisión y evaluación por parte del Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad. Las evaluaciones se llevarán a cabo mediante la asignación de una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, la cual estará debidamente argumentada conforme a los criterios establecidos en el formato FO-PSO-37, correspondiente al Formato de Evaluación de Proyecto. Aquellos proyectos que obtengan una calificación superior a 70 puntos en la evaluación serán considerados elegibles para financiamiento y serán presentados ante el Consejo Institucional para su validación y aprobación.

8.1. Criterio de selección

El Consejo Institucional de Proyección Social se encargará de validar y aprobar los proyectos que recibirán financiamiento de la lista de elegibles, basándose en la evaluación realizada por el Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad, hasta agotar los recursos disponibles y la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

9. COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

El equipo proponente de los proyectos seleccionados se compromete a:

a. Encontrarse a **Paz y Salvo (Entregables de Proyectos de Extensión con enfoque comunitario, Educación Continuada y eventos)** con el proceso de Proyección Social. Esta verificación se llevará a cabo por parte de la Dirección General en el momento de la postulación en la plataforma SIAU.





- b. Firmar el Acta de Inicio y el Acta de Finalización en el momento en que la Dirección General de Proyección Social realice la notificación correspondiente.
- c. Presentar el Informe de Avance de Ejecución y el Informe Técnico Financiero Final en la plataforma SIAU, para su revisión por parte del Comité de Centro de Proyección Social, dentro de las fechas establecidas en el calendario.
- d. Entregar los soportes o anexos establecidos en el procedimiento PD-PSO-06 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO.
- e. Entregar en cada una de las actividades planeadas la evidencia de la ejecución de la misma.
- f. Realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Proyección Social para el suministro de recursos en las fechas establecidas por la Dirección General de Proyección Social y anexar los documentos soporte que sean requeridos para el trámite de los recursos.
- g. Darle manejo adecuado a los logos y eslogan de la Universidad de los Llanos, en todo material publicitario, didáctico, en físico o digital, de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.
- h. Entregar artículo informativo o nota periodística de los resultados del proyecto para ser susceptible de publicación en medios de comunicación y difusión institucionales.
- i.
- j. El proyecto deberá iniciar su ejecución previa suscripción del acta de inicio. Si pasados dos (2) meses, no se ha iniciado el proyecto sin justa causa aceptada por el Consejo Institucional de Proyección Social, se perderá el derecho a la financiación.
- j. Entregar como mínimo un producto de los contemplados en las tipologías de producto, establecidos en el **FO-PSO-01** Formato de presentación de Proyectos de Extensión con enfoque comunitario.





10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	18 de octubre del 2024
Socialización de la convocatoria con comunidad de docentes	21 Y 22 de octubre del 2024
Revisión y asesoría por parte de los Centros y la Dirección General de Proyección Social (opcional)	Del 23 de octubre al 05 de noviembre del 2024
Fecha límite para postular propuestas en plataforma SIAU.	hasta el 11 de noviembre del 2024
Evaluación por parte del Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad.	Hasta 15 de noviembre del 2024
Aprobación de proyectos por el Consejo Institucional de Proyección Social.	Hasta el 18 de noviembre del 2024
Publicación de proyectos financiables.	Hasta 22 de noviembre de 2024
Firma de actas de inicio.	Hasta el 08 de febrero del 2025
Etapas de alistamiento	Del 13 al 31 de enero del 2025
Inicio de ejecución del proyecto	10 de febrero del 2025
Informe de avance del proyecto	Hasta el 15 de junio del 2025
Finalización del proyecto	Hasta el 21 de noviembre 2025
Presentación de informe Técnico Financiero final	Hasta el 05 de diciembre 2025





Acta de finalización del proyecto	Hasta 10 de diciembre 2025
-----------------------------------	----------------------------

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Dirección General de Proyección Social Universidad de los Llanos

E-mail: proyectosproyeccionsocial@unillanos.edu.co
proyeccionsocial@unillanos.edu.co

